

## **MODELO DE ESCRITO DEDUCIENDO CUESTIÓN PREJUDICIAL COMO CÓMPLICE EN DELITO DE COLUSIÓN AGRAVADA**

**EXPEDIENTE: 06877-2019**

**ESPECIALISTA JUDICIAL: Millones.**

**DEDUCE CUESTIÓN PREJUDICIAL**

### **SEÑOR JUEZ DEL DÉCIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CHICLAYO CON ESPECIALIDAD EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.**

KEYLA PAOLA MÁRQUEZ NAVARRO, identificada con DNI Nro. 46897897, con domicilio ubicado en Jirón Asunción N. ° 309 - Cutervo, departamento de Cajamarca y con domicilio procesal en la calle Colon 308 - Chiclayo, con casilla electrónica 55733 con número de teléfono 947849421 en los seguidos en mi contra por el delito de Colusión Agravada, en agravio de EL ESTADO – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KAÑARIS, a Ud. con el debido respeto digo:

#### **I.- PETITORIO**

Acudo a su despacho para interponer CUESTIÓN PREJUDICIAL contra la promoción de la acción penal y continuación de la investigación preparatoria seguida en mi contra por la supuesta comisión del ser cómplice en el delito de Colusión Agravada tipificado en el artículo 384° del Código Penal respecto del autor Tito Luis Ríos Azañedo en agravio de la Municipalidad de Kañaris, considerando que en la vía extrapenal existe pendiente de resolver una nulidad de acto administrativo consistente en la resolución de alcaldía n.° 0244 – 2018 – MDK/A que establece ser Presidente del Comité encargado de la licitación de la obra que es materia de investigación en este proceso, cuyo resultado en la vía extrapenal tiene trascendencia en la presente investigación, ya que va a determinar si el

acusado a título de autor TITO LUIS RÍOS AZAÑEDO tiene la calidad de funcionario o servidor público.

## **II.- FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA DE LOS HECHOS**

2.1.- Que se me viene investigando por ser cómplice de la supuesta comisión del delito de Colusión Agravada tipificado en el artículo 384° del Código Penal respecto del autor Tito Luis Ríos Azañedo en agravio de la Municipalidad de Kañaris.

2.2.- Debo manifestar que con fecha 26 de diciembre del 2019 se presentó ante la Municipalidad de Kañaris un escrito que contiene la nulidad del acto administrativo consistente en la resolución de alcaldía n. ° 0244 – 2018 – MDK/A que designa como Presidente del Comité encargado de la licitación de la obra que es materia de investigación en este proceso, cuyo resultado en la vía extrapenal tiene trascendencia en la presente investigación, ya que va a determinar si el acusado a título de autor TITO LUIS RÍOS AZAÑEDO tiene la calidad de funcionario o servidor público.

2.3.- Existen otros hechos en la investigación fiscal que escoltan el pedido de nulidad del acto administrativo, como la declaración del alcalde de Kañaris (también procesado) que ha manifestado que no firmo dicha resolución, es más ha solicitado una pericia grafotécnica de su firma que contiene dicha resolución, se ha recibido informe de la Municipalidad de Kañaris en donde indica que el procesado TITO LUIS RÍOS AZAÑEDO no trabajó para dicha entidad.

2.4.- Solicito Señor Juez se señale fecha para realización de audiencia en donde espero se declare fundada mi pretensión y por lo tanto investigación preparatoria se suspenda hasta que en la otra vía extra penal recaiga resolución firme.

## **III.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

### **3.1.- CÓDIGO PROCESAL PENAL**

Artículo 5°

Numeral 1: “La cuestión prejudicial procede cuando el fiscal decide continuar con la investigación preparatoria, pese a que fuere necesaria en vía

extra – penal una declaración vinculada al carácter delictuoso del hecho incriminado”.

Numeral 2: “Si se declara fundada, la investigación preparatoria se suspende hasta que en la otra vía recaiga resolución firme. Esta decisión beneficia a todos los imputados que se encuentren en igual situación jurídica y que no la hubieren deducido”.

Artículo 7º

Numeral 1: “La cuestión previa, cuestión prejudicial y las excepciones se plantean una vez que el fiscal haya decidido continuar con las es preparatorias o al contestar la querrela ante el Juez y se resolverán necesariamente antes de culminar la etapa intermedia”.

**IV.- MEDIOS PROBATORIOS:**

- Copia legalizada del cargo del escrito presentado en la Municipalidad de Kañaris solicitando la nulidad de la resolución de alcaldía que declara como Presidente del Comité al procesado TITO LUIS RÍOS AZAÑEDO.

**POR LO EXPUESTO:**

A Usted Señor Juez, acceder a lo solicitado.

Lugar y fecha (.....)

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL ABOGADO